



**COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO  
"EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."  
FUNDADA EL 4 DE MAYO DE 1994**

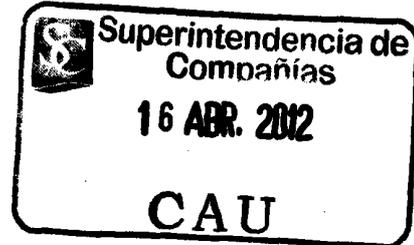
**Resolución No. 94111-0821-Santo Domingo de los Tsachilas-Ecuador  
TEF.2765921**

*Dada*  
28,60.

Santo Domingo, 02 de abril del 2012

7# 21448

Señores.-  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



De mis consideraciones:

La Compañía de Transporte Urbano "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", con número de expediente 48370 a usted se dirige para comunicarle las siguientes transferencias de acciones.

**CEDENTE**

NOMBRES: MARCOS AGUSTIN  
APELLIDOS: DELGADO PACHECO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 28.60  
C.I. O RUC: 080058012-8  
# DE ACCIONES QUE CEDE: 1 ACCIÓN

**CESIONARIO**

NOMBRE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RUMIÑAHUI  
C.I. O RUC: 1791166612001  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

**CEDENTE**

NOMBRES: FRANKLIN EDUARDO  
APELLIDOS: ENRIQUEZ UREÑA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 28.60  
C.I. O RUC: 120219328-8  
# DE ACCIONES QUE CEDE: 2 ACCIONES

**CESIONARIO**

NOMBRE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RUMIÑAHUI  
C.I. O RUC: 1791166612001  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

**CEDENTE**

NOMBRES: CESAR NAPOLEÓN  
APELLIDOS: GAVILANEZ MURILLO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 28.60  
C.I. O RUC: 170677034-2  
# DE ACCIONES QUE CEDE: 1 ACCIÓN

**CESIONARIO**

NOMBRE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RUMIÑAHUI  
C.I. O RUC: 1791166612001  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL



*Transferencias registradas*

27-04-12.

1/7

**CEDENTE**

NOMBRES: FRANKLIN EDUARDO  
APELLIDOS: ENRIQUEZ UREÑA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 28.60  
C.I. O RUC: 120219328-8  
# DE ACCIONES QUE CEDE: 1 ACCIÓN

**CESIONARIO**

NOMBRE: PABLO  
APELLIDOS: YATIBUG CHICAIZA  
C.I. O RUC: 060259282-6  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO D EINVERSIÓN: NACIONAL

**CEDENTE**

NOMBRES: MIGUEL ANGEL  
APELLIDOS: ANDRADE PORTERO  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL  
VALOR DE CADA ACCIÓN: \$ 28.60  
C.I. O RUC: 171803548-6  
# DE ACCIONES QUE CEDE: 1 ACCIÓN

**CESIONARIO**

NOMBRE: LUIS GERMAN  
APELLIDOS: GUASCAL MASAPANTA  
C.I. O RUC: 050214000-7  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO D EINVERSIÓN: NACIONAL

**NOTA:** se solicita de la manera más comedida un Listado Actualizado de la nomina de los Accionistas.

Por la favorable que se dé a la presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Ldo. José Velezoto  
GERENTE

OK.

**ESCANEAR**

Transferencia registrada  
moneda

2/27



# COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Fundada el 4 de Mayo de 1994 Resolución N° 94111-0821

## ACTA # 103

En Santo Domingo de los Tsachilas a los 04 días del mes de junio del 2011 se convoca a todos los señores accionistas de la compañía de Transporte Urbano "El Gran General Rumiñahui S.A." de conformidad con el Artículo # 236 de la Ley de Compañías, se convoca a Junta General Extraordinaria la misma que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicada en la Cooperativa de Vivienda Caciv Malaria lote # 24 y Río Pastaza y Río Tomebamba, el día martes 21 de junio del 2011 a las 20:30 PM (8:30 de la noche) con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente
- 3.- Informe de labores del Presidente año 2010
- 4.- Informe Económico del Gerente año 2010
- 5.- Informe Económico del comisario año 2010
- 6.- Análisis y aprobación de los ejercicios económicos 2010
- 7.- Resoluciones
- 8.- Aprobación del acta del día

### 1.- Constatación del Quórum

La secretaria toma lista a los presentes encontrándose, presentes 67 de un total de 93 acciones.

### 2.- Instalación de la Junta por el Sr. Presidente

Toma la palabra el Sr. Presidente y da la bienvenida a los Señores accionistas e instala la Junta General siendo las 20:40, toda vez que hay el quórum reglamentario.

### 3.- Informe de labores del Presidente año 2010

Toma la palabra y agradece a todos los presentes por la confianza depositada, para trabajar en benéfico de la compañía.

Y en segundo lugar da a conocer el informe de labores.

### DESARROLLO:

Desde el mes de Mayo del año 2010 en que me nombraron Presidente de esta Gran Compañía en Asamblea General, me puse al frente de la misma y he continuado con el arduo trabajo que se realiza diariamente para el desarrollo de la Institución, entre los aspectos más importantes que destaco durante los siete meses que restaban del año 2010 son los siguientes:

ESCANEAR



# COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Fundada el 4 de Mayo de 1994 Resolución N° 94111-0821

Los ingresos obtenidos durante dicho Ejercicio totalizan el valor de \$ 90.577,07 ( Noventa mil quinientos setenta y siete con 07/100 Dólares ) de los cuales se debita el valor de \$ 86.204,89 ( Ochenta y seis mil doscientos cuatro con 89/100 Dólares ) que corresponden al total General de Gastos ; por lo tanto se refleja una Utilidad del Ejercicio antes de impuestos de \$ 4.372,18 ( Cuatro mil trescientos setenta y dos con 18/100 Dólares ) que deducido el valor de \$ 781,45 ( Setecientos ochenta y uno con 45/100 Dólares ) del 15% Participación Trabajadores , deducido el 25% de Impuesto a la Renta \$1.107,05 ( Mil ciento siete con 05/100 Dólares y el 10% de Reserva Legal \$ 248,37 ( Doscientos cuarenta y ocho con 37/100 Dólares), se obtiene una Utilidad Líquida del Ejercicio 2010 de \$ 2.235,31 ( Dos mil doscientos treinta y cinco con 31/100 Dólares)

Agradece por la confianza depositada en su servidor y en el caso de requerir alguna otra información, la documentación se encuentra en los archivos de la compañía.

El Presidente pone en consideración el informe del Señor Gerente y queda aprobado por unanimidad.

## 5.- Informe Económico del comisario año 2010

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario ,rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de Cía. de Transportes de Pasajeros " El Gran General Rumiñahui S.A.", al 31 de diciembre de 2010 y su correspondiente Balance de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

ESCANEAR

3/7



# COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Fundada el 4 de Mayo de 1994 Resolución N° 94111-0821

*Se realizaron las sesiones: del Directorio, Asamblea General y de trabajo de acuerdo al Reglamento General.*

*-Se construyeron las canchas deportivas, de vólibol e indor fútbol.*

*-Legalización de los terrenos que tiene la compañía en la Cooperativa Rumiñahui con escritura pública.*

*-Se continuó con el trámite del anillo vial (sin solución).*

*-Se cobraron cuentas pendientes especialmente la del Compañero ex Gerente Sr. Francisco González; el cual voluntariamente sede la acción No. 38 a nombre de la Compañía por la deuda.*

*-Se organizó el campeonato interno de la Compañía.*

*Se realizó el Agasajo Navideño a todos los que trabajamos para el adelanto de la compañía, Accionistas, Personal Administrativo, choferes y oficiales conjuntamente con sus respectivas familias.*

*Compañeros es muy importante que nuestra compañía se mantenga con los informes claros especialmente los económicos para lo cual hago una comparación en el balance anterior, con el actual que se va aprobar esta noche por ustedes si así lo resuelven.*

|                                    | Antes     | Ahora      | Diferencia |
|------------------------------------|-----------|------------|------------|
| Bancos                             | 9.278.97  | 20.830.56  | 11.551.59  |
| Cuentas por cobrar                 | 65.107.13 | 121.003.45 | 55.8896.32 |
| Activos propiedad planta y equipos | 64.784.64 | 119.145.22 | 54.360.58  |

*Compañeros esto es lo que puedo informar en cuanto al periodo 2010 les agradezco su atención, compañeros continuemos trabajando por el*

*El Presidente pone en consideración su informe y queda aprobado por unanimidad.*

#### **4.- Informe Económico del Gerente año 2010**

*Toma la palabra y a la vez manifiesta que cumpliendo con las disposiciones estatutarias de la Ley de Compañías, pone en conocimiento de todos ustedes el Informe de Labores correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.*

ESCANEAR

4/7



# COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Fundada el 4 de Mayo de 1994 Resolución N° 94111-0821

1. *La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio*
2. *La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.*
3. *Los libros, actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.*
4. *El Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente sus cifras.*
5. *En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

*Agradece por la confianza en mi depositada y está dispuesto a resolver las preguntas e inquietudes de los Accionistas.*

*El Presidente pone en consideración el informe del Señor Comisario y queda aprobado por unanimidad.*

## **6.- Análisis y aprobación de los ejercicios económicos 2010**

*Una vez que se procede a analizar los estados financieros año 2010, se lanza a moción su aprobación, para lo que el Sr. Ángel Uriarte mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el Sr. Marco Ruíz y apoyada por la sala por unanimidad.*

*En cuanto a las utilidades existentes la Junta resuelve, que sean destinadas a la compra de acciones de los socios que deseen ceder a la Compañía.*

ESCRIBIR

5/7



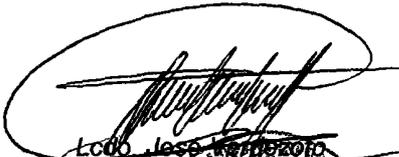
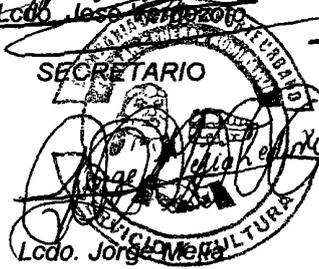
# COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Fundada el 4 de Mayo de 1994 Resolución N° 94111-0821

*Resolución del acta del día*

*Una vez leída el acta queda aprobada por unanimidad.*

*El Señor Presidente da por terminada la sesión siendo las 01:30*

  
Lcdo. Jorge Vera  
  
SECRETARIO  
Lcdo. Jorge Vera

PRESIDENTE

ESCANEAR

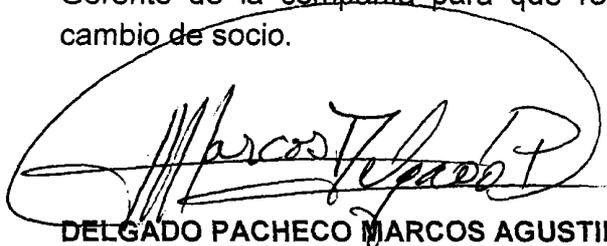
6/7

**CONTRATO DE CESION UNA ACCION ORDINARIA  
NOMINATIVA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE  
PASAJEROS EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI.**



Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, hoy primero de diciembre del 2011, que en forma libre y voluntaria el señor **DELGADO PACHECO MARCOS AGUSTIN**, de estado civil casado con la señora **BETCY MARLENE ESPINOZA LOOR**, portador de la cedula de ciudadanía N° **080058012-8 CEDE** a favor de la Cía. De Transportes de pasajeros El Gran General Rumiñahui legalmente representada por el Sr. José Agnelio Verdezoto Haro portador de la cedula de ciudadanía N° 171360227-2 en calidad de Gerente General **UNA ACCION NOMINATIVA** que le corresponde al Señor **DELGADO PACHECO MARCOS AGUSTIN**, en su calidad de accionista de la cía. de transportes urbano EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI. De esta ciudad de Santo Domingo, **POR EL VALOR DE VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS**, Cancelados por el cesionario en dinero en efectivo y de curso legal, el cual es recibido por el cedente a su entera satisfacción.

Por medio de este documento privado facultan al señor **JOSE VERDEZOTO** Gerente de la compañía para que realice los tramites correspondientes de cambio de socio.

  
**DELGADO PACHECO MARCOS AGUSTIN**

C.C. 080058012-8

CEDENTE.

  
**JOSE VERDEZOTO HARO**

C.C. 171360227-2

CESIONARIO

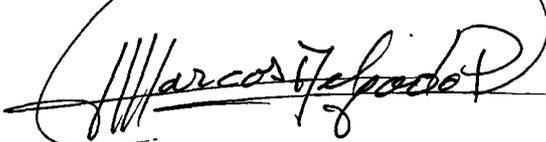
  
**BETCY MARLENE ESPINOZA LOOR**

C.C. 120400764-3

CEDENTE.

NUMERO: 6392

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, ante mi, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen los señores **MARCOS AGUSTIN DELGADO PACHECO**, **BETCY MARLENE ESPINOZA LOOR** y **JOSE AGNELIO VERDEZOTO HARO**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del contrato que antecede, al efecto juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos los documentos tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe. YAO.



**MARCOS AGUSTIN DELGADO PACHECO**  
C.C. 080058012-8



**BETCY MARLENE ESPINOZA LOOR**  
C.C. 120400764-3



**JOSE AGNELIO VERDEZOTO HARO**  
C.C. 171360227-2



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

**CONTRATO DE CESION DE DOS ACCIONES ORDINARIAS  
NOMINATIVAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE  
PASAJEROS EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI.**

Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, hoy veinte seis de marzo del 2012, que en forma libre y voluntaria el señor **ENRIQUEZ UREÑA FRANKLIN EDUARDO**, de estado civil casado con la señora **MIRIAN JUDITH MERCHA ORTIZ**, portador de la cedula de ciudadanía N° **120219328-8 CEDE** a favor de la Cía. De Transportes de pasajeros El Gran General Rumiñahui legalmente representada por el Sr. José Agnelio Verdezoto Haro portador de la cedula de ciudadanía N° 171360227-2 en calidad de Gerente General **DOS ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS** que le corresponde al Señor **ENRIQUEZ UREÑA FRANKLIN EDUARDO**, en su calidad de accionista de la cía. de transportes urbano EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI. De esta ciudad de Santo Domingo, **POR EL VALOR DE VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS**, cada una. Cancelados por el cesionario en dinero en efectivo y de curso legal, el cual es recibido por el cedente a su entera satisfacción.

Por medio de este documento privado facultan al señor **JOSE VERDEZOTO** Gerente de la compañía para que realice los trámites correspondientes de cambio de socio.

  
**ENRIQUEZ UREÑA FRANKLIN EDUARDO**

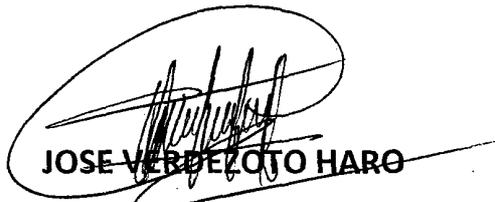
**C.C. 120219328-8**

**CEDENTE.**

  
**MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ**

**C.C. 171180960-6**

**CEDENTE.**

  
**JOSE VERDEZOTO HARO**

**C.C. 171360227-2**

**CESIONARIO**

**CONTRATO DE CESION DE UNA ACCION ORDINARIA NOMINATIVA DE  
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EL GRAN GENERAL  
RUMIÑAHUI.**

Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, hoy veinte y nueve de noviembre del 2011, que en forma libre y voluntaria el señor CESAR NAPOLEÓN GAVILANEZ MURILLO, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO, portadores de la cedula de ciudadanía N° 1706770342 y 1708094501, CEDE a favor de la Cía. De transportes de pasajeros EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI legalmente representada por el Señor. JOSE AGNELIO VERDEZOTO HARO portador de la cedula de ciudadanía N° 1713602272, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA, que le corresponde al Señor CESAR NAPOLEON GAVILANEZ MURILLO, en su calidad de accionista de la cía. de transportes urbano EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI. De esta ciudad de Santo Domingo, POR EL VALOR DE VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS, Cancelados por el cesionario en dinero en efectivo y de curso legal, el cual es recibido por el cedente a su entera satisfacción.

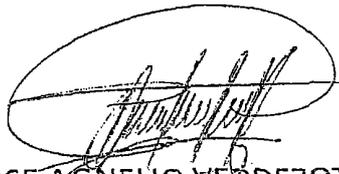
Por medio de este documento privado facultan al señor JOSE VERDEZOTO gerente de la compañía para que realice los tramites respectivos de cambio de nombre en la Superintendencia de Compañías. Para constancia suscriben los contratantes.



**CESAR NAPOLEÓN GAVILANEZ MURILLO**

C.C. 1706770342

**CEDENTE**



**JOSE AGNELIO VERDEZOTO HARO**

C.C. 1713602272

**CESIONARIO**

**COPIA**  
NOTARIA TERCERA

018628

1948 35361  
PODER ESPECIAL

**OTORGA** : RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO  
**A FAVOR DE** : CESAR NAPOLEON GAVILANES MURILLO  
**CUANTIA** : INDETERMINADA

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cabecera del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, Jueves dos de agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero de este cantón, comparece la señora **RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO**, estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaz para contratarse y obligarse; portadora de sus documentos de identificación, identificada y conocida por mí, de lo cual doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada textualmente, dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de poder especial, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.-** Comparece la señora **RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, quien en delante se llamara Poderdante o Mandante, y declara que tiene a bien conferir poder especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor **CESAR NAPOLEON GAVILANES MURILLO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, y que se llamara el **MANDATARIO** o Apoderado, para que a nombre y representación de la Mandante realice las siguientes gestiones: a).- Para que queden los menores **EDISON BLADIMIR, JULIO CESAR, Y, JEFERSON JAVIER GAVILANES TAQUES,**

2 copias  
2-08-2001  
3ra copia  
28-02-05  
4ta copia  
26-06-07  
Por lo mandado  
5ta copia  
10-07-09  
Luis Benavente  
6ta copia  
19-01-10  
Cesar Gavilanes  
7ta copia  
08-06-11  
Cesar Gavilanes

bajo la amparo y protección de su padre CESAR NAPOLEON MURILLO, brindándoles todo lo necesario para su subsistencia queden desde este momento los menores de edad antes mencionados bajo la tenencia absoluta de su padre, sin que ningún otro familiar tenga derecho a reclamar tenencia o tuición de los menores.- b).- Agote el trámite administrativo, esto es ante Consulado, Embajada Ministerio de Relaciones Exteriores, Tribunales de Menores competentes, a fin que consiga la autorización legal para la salida del Ecuador de los menores: EDISON BLADIMIR, JULIO CESAR, Y, JEFERSON JAVIER GAVILANES TAQUES, respectivamente con destino a cualquier país.- c).- Venda, done, permute e hipoteque los bienes obtenidos en la Sociedad Conyugal de la mandante; d).- Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante obtenidos en la Sociedad Conyugal; e).- Para que en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento.- La Mandante otorga a la Mandataria las facultades previstas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se dignara agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la validez de este PODER ESPECIAL.- (firmado), Legible, Doctor Angel Castro Abogado Mat. 560 C.A.L".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. La otorgante me presenta sus respectivos documentos de identificación. Formalizado este instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente a el compareciente quien ratificándose en lo dicho lo suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO  
Céd. No. 1708094501



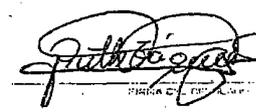
.....  
huella digital



D. *Francisco Javier Malabata*  
Notario Titular del Cantón

018630

\*\*\*\*\* V433312222  
 CESAR NAPOLEON GAVILANES M  
 QUEHACER. DOMESTICOS  
 26-03-93  
 DE SU TITULAR  
 1721990  


CIUDADANIA 170609450-1  
 TAQUEZ SANPEDRO RUTH GRACIELA  
 22 OCTUBRE 1.961  
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S  
 09 2 232 0684  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 61  


R-4  
 170677054-2  
 CESAR NAPOLEON  
 COOP. MARILENA MERCEDES  
 STO DOMINGO  
 ECUADOR  
 07/13  
 07/13  
 Ene. 12003

CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
 ESTA OCTAVA COPIA A PETICIÓN DEL SEÑOR CESAR  
 NAPOLEON GAVILANES MURILLO; QUE LA SELLO, SIGNO Y  
 FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A LOS SIETE DIAS  
 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. (PODER  
 ESPECIAL QUE OTORGA RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO  
 A FAVOR DE CESAR NAPOLEON GAVILANES MURILLO).



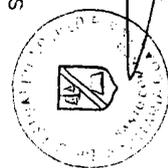
**DR. Eugenio Vélez Matute**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON**  
**SANTO DOMINGO**

RAZON: Doy fe que revisado el Protocolo a mi cargo  
 desde la celebracion de este poder hasta la presente  
 fecha, NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.  
 Santo Domingo, a SEETE DE OCTUBRE 2011

07 OCT. 2011  
 Dr. Eugenio Vélez Matute  
 Notario Tercero del Cantón Santo Domingo

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan  
 con los documentos que me fueron exhibidos  
 en .....  
 folios.

Santo Domingo, a 10 OCT 2011



Dr. Eugenio Vélez Matute  
 NOTARIO CUARTO  
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

018630

Y433312222

CESAR NAPOLEON GAVILANES M

QUEHACER. DOMESTICOS

26-03-93

DE SU TITULAR

1721990



CIUDADANIA 170609450-1

TAQUEZ SANPEDRO RUTH GRACIELA

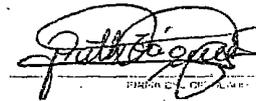
27 OCTUBRE 1.961

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S

09 2 232 0684

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61



R-4

170677034-2

CEGAR NAPOLEON

COOP. MARCELA MERCEDES

STO DOMINGO

ECUADOR

1981/03/18

2000/07/13



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA A PETICIÓN DEL SEÑOR CESAR NAPOLEON GAVILANES MURILLO; QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. (PODER ESPECIAL QUE OTORGA RUTH GRACIELA TAQUEZ SANPEDRO A FAVOR DE CESAR NAPOLEON GAVILANES MURILLO).



DR. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO TERCERO DELCANTON  
SANTO DOMINGO

RAZON: Doy fe que revisado el Protocolo a mi cargo desde la celebración de este poder hasta la presente fecha, NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO.

Santo Domingo, a SIETE DE OCTUBRE 2011

07 OCT. 2011

Dr. Eugenio Vélez Matute

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en DOS fojas.

Santo Domingo, a 10 OCT 2011



Dr. J. Augusto Acosta  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V111201112

RUTH GRACIELA TAPPEZ S  
AGRICULTOR PROF/OCCUP

GAVILANES

STO DGO DE LOS CLD98/06/2002

10/01/2011

FORMA No. REN 0076149  
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170677034-2

GAVILANES MURILLO CESAR NAPOLEON

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

01 ENERO 1962

REG. CIVIL 004-1-00100101 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL 1962

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111201112

CASADO NEYDA MORAYMA RAMOS MEJIA

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/OCCUP

JOSE AGNELIO VERDEZOTO

ESTHER HARO ARIAS

STO DGO DE LOS CLD90/10/2005

10/10/2011

FORMA No. REN 1500223  
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171360227-2

VERDEZOTO HARO JOSE AGNELIO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

05 MARZO 1977

REG. CIVIL 004-01-02666 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLD90/10/2005

S DOMINGO DE LOS CLD90/10/2005

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

248-0207  
NÚMERO

1713602272  
CÉDULA

VERDEZOTO HARO JOSE AGNELIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
PARROQUIA PARROQUIA

*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0009  
NÚMERO

1706770342  
CÉDULA

GAVILANES MURILLO CESAR  
NAPOLEON

LOS RIOS MONTALVO  
PROVINCIA CANTÓN  
MONTALVO/SABANETA MONTALVO/SABANETA  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en cuatro fojas

Santa Domingo, a 10 OCT 2011



Dr. J. Estuardo Novillo  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

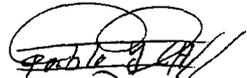
**CONTRATO DE CESION Y/O TRANSFERENCIA DE UNA ACCION  
ORDINARIA NOMINATIVA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES  
DE PASAJEROS EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI Y EL DOMINIO  
DE UN CUPO DE TRABAJO CALIFICADO**



Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, hoy día, **VIERNES, VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, que los señores cónyuges **FRANKLIN EDUARDO ENRIQUEZ UREÑA** y **MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ**, casados entre sí, portadores de las cédulas de identidad y ciudadanía números **120219328-8** y **171180960-6** respectivamente, **CEDEN Y/O TRANSFIEREN** a favor del señor **PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**, divorciado, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número **060259282-6**, **UNA ACCIÓN NOMINATIVA ORDINARIA SEÑALADA CON EL DISCO NUMERO 013 CON SU CORRESPONDIENTE CUPO DE TRABAJO**, que le corresponde a los cónyuges señores **FRANKLIN EDUARDO ENRIQUEZ UREÑA** y **MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ** como accionistas de la **Compañía de Transporte Urbano EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI**, de esta ciudad de Santo Domingo, por el valor de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$ 8.000,00)**, cancelado por el cesionario en dinero en efectivo y el curso legal, el cual es recibido por el cedente a su entera satisfacción.- Por medio de este documento privado facultan al señor **JOSE VERDEZOTO** Gerente de la Compañía para que realice los trámites respectivos de cambio de nombre en la Agencia de Tránsito correspondiente y en la Superintendencia de Compañías para el cambio de nombre.- Para constancia suscriben los contratantes.

  
**FRANKLIN EDUARDO ENRIQUEZ UREÑA**  
CC. 120219328-8

  
**MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ**  
CC. 171180960-6

  
**PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**  
CC. 060259282-6

## NUMERO 1709

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores: **FRANKLIN EDUARDO ENRIQUEZ UREÑA**, **MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ** y **PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. **AN.**



**FRANKLIN EDUARDO ENRIQUEZ UREÑA**  
CC. 120219328-8



**MIRIAN JUDITH MERCHAN ORTIZ**  
CC. 171180960-6



**PABLO YAUTIBUG CHICAIZA**  
CC. 060259282-6



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



**CONTRATO DE CESION DE UNA ACCION ORDINARIA  
NOMINATIVA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE  
PASAJEROS EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI. Y EL DOMINIO  
DE UN CUPO DE TRABAJO CALIFICADO**

Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo, hoy quince de marzo del 2012, que en forma libre y voluntaria el señor **MIGUEL ANGEL ANDRADE PORTERO**, portador de la cedula de ciudadanía N° **171803548-6** de estado civil soltero, **CEDE** a favor del Señor **LUIS GERMAN GUASCAL MASAPANTA**, portador de la cedula de ciudadanía N° **050214000-7** **UNA acción nominativa ordinaria señalada con el número 003**, y todos los derechos que tiene sobre el cupo de trabajo calificado, signado con el N° 14 que le corresponde al Señor **MIGUEL ANGEL ANDRADE PORTERO** en su calidad de accionista de la cía. de transportes urbano **EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI** de esta ciudad de Santo Domingo, por el valor de **VEINTE Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS**, cancelados por el cesionario en dinero en efectivo y de curso legal, el cual es recibido por el cedente a su entera satisfacción.

Por medio de este documento privado facultan al señor **JOSE VERDEZOTO** gerente de la compañía para que realice los tramites respectivos de cambio de socio en la Superintendencia de Compañías como en la Agencia Nacional de transito. Para constancia suscriben los contratantes.

**MIGUEL ANGEL ANDRADE**

**C.C. 171803548-6**

**CEDENTE**

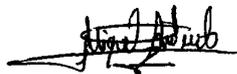
**LUIS GERMAN GUASCAL MASAPANTA,**

**C.C. 050214000-7**

**CESIONARIO**

# NUMERO 1442

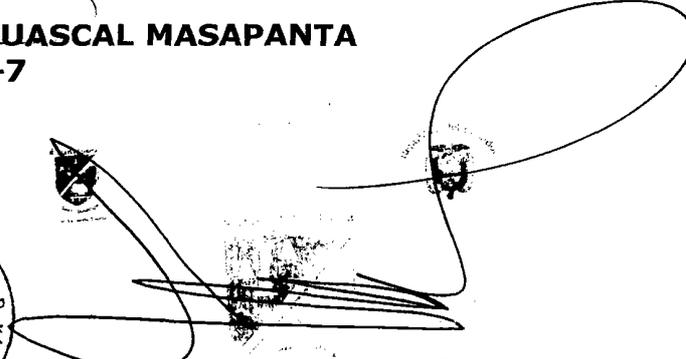
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-** En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES, QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen: **MIGUEL ANGEL ANDRADE PORTERO** y **LUIS GERMAN GUASCAL MASAPANTA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. L.N.-



**MIGUEL ANGEL ANDRADE PORTERO**  
C.C. 171803548-6



**LUIS GERMAN GUASCAL MASAPANTA**  
C.C. 050214000-7



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO